



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N° 120/576

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1006 18.03,2024

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1488/2021 (V. y U.) de fecha 20.07.2021, en la cual me nombra Subdirector de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU Metropolitano) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°2842 de fecha 28.07.2023 se dispuso el pago al proveedor VODA CHILE - RUT: 76.119.711-8, por el contrato de prestación de servicios de dispensadores de agua SERVIU Metropolitano, de acuerdo a Orden de Compra 48-305-SE23.

- b) Que, existe la necesidad de modificar la Resolución Exenta N°708/2024, citada precedentemente, en el sentido de modificar el segundo resuelvo.
- c) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para esta modificación, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°7, de fecha 12.02.2024, aprobada por el Sub-departamento de Presupuesto; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **MODIFÍQUESE** el resuelvo 2) de la Resolución Exenta N°708/2024, referenciada en el Considerando letra a) de la presente resolución, en la siguiente forma:

Donde dice:

IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al Ítem 22.06.999 (ID SIGFE 13827605 – Cod. 00321) del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N°21.640/2023, de Presupuesto para el año 2024.-

Debe decir:

IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al Ítem 22.09.999 (ID SIGFE 13922904 – Cod.0480) del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N°21.640/2023, de Presupuesto para el año 2024.-

- 2.- **PROCÉDASE** a mantener sin variación, las restantes disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 708/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Rodrigo
Gonzalez Moya

Firmado digitalmente
por Rodrigo Gonzalez
Moya

RODRIGO GONZALEZ MOYA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe


MCG / CUM / KPD
14/03/2024



TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviur RM - Subdepto. Presupuesto.